



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-170

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO LXII-11, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013, PARA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES RESPONSABLES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el Punto de Acuerdo número LXII-11, de fecha 23 de octubre de 2013, para designar representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua inherentes a los municipios que en seguida se establecen para quedar de la siguiente forma:

Abasolo, Burgos, Cruillas, Jiménez, Mainero, Méndez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina y Villagrán.	Propietaria: Ma. del Rosario Meza García.
Río Bravo.	Propietaria: Sara Alicia González Fernández.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA**

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO LXII-11, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013, PARA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES RESPONSABLES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXII-170, mediante el cual se modifica el Punto de Acuerdo número LXII-11, de fecha 23 de octubre de 2013, para designar representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA



DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA